



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración Municipal

ADM
CSM/smc
15-05-2019

Litueche

DECRETO ALCALDICIO No

000568

LITUECHE, 15 de Mayo de 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La obligación de contar con seguro SOAP para el vehículos de transporte de pasajeros de la municipalidad de Litueche.
- La necesidad de renovar el permiso de circulación año 2019 de dicho vehículo.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 169 de fecha 14 de mayo 2019, emitido por la Dirección de administración y Finanzas de la Municipalidad de Litueche.
- La cotización emitida por el proveedor Galvarino Farias Cabeza con fecha 14 de Mayo del 2019.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo N° 10 J y Artículo 51.
- El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 que delega facultad de firma bajo la forma "Por Orden del Sr. Alcalde" y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios.

DECRETO:

1.-Autorízase la adquisición del seguro obligatorio para el vehículo individualizado a continuación, a través de la modalidad de trato directo:

PATENTE	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO
NW - 4444	BUS PARTICULAR	MERCEDES BENZ	LO 91542.5	2007

2.- GÍRESE orden de compra a nombre Galvarino Farias Cabeza, Rut: 6.908.039-1, por la suma de \$ 86.870.- (ochenta y seis mil ochocientos setenta pesos.)

3.- ESTABLÉZCASE que el contrato con el proveedor se formalizará a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios.

4.- Impútese el presente gasto al subtítulo 22 – Ítem 03 – Asignación 001.

5.-Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/CSM/smc
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Vehículos

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"